



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO 1992

NÚM. 14

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 11

celebrada el día 13 de febrero de 1992.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, relativa a determinada etapa de la Vuelta ciclista a España.

Del Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa al convenio de colaboración del Gobierno de La Rioja con RENFE.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla, relativa a objetivos y planteamientos de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla, relativa a cantidades y porcentajes destinados a subvencionar a empresas para la edición de autores riojanos.

Del Diputado regional señor Fernández Sevilla relativa a medios para valorar los criterios en orden al otorgamiento de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la situación en que se encuentran las mancomunidades del Najerilla y del Oja-Tirón.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa al colector de aguas residuales desde Valgañón hasta Haro.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la constitución de una Sociedad para el estudio y promoción del transporte en nuestra Comunidad Autónoma. (Retirada).

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de un programa de fluoración de las aguas de boca.

**SESIÓN PLENARIA Nº 11
CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO
DE 1992**

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día de esta sesión plenaria someto a la consideración del Pleno la propuesta de introducir, como punto previo en el orden del día de esta sesión, el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de La Rioja de los dos nuevos Diputados cuya credencial ha sido expedida por la Junta Electoral.

Así se acuerda. Entonces introducimos este punto, y el señor Secretario Primero de la Cámara va a dar lectura seguidamente al acuerdo de la Junta Electoral de fecha 12 de febrero.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: "Credencial de dos nuevos Diputados.

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja vistos:

a) Escrito número 244, de fecha 11 de febrero de 1992, que la Presidencia de la Diputación General de La Rioja dirige a esta Junta Electoral, notificando la renuncia al cargo de Diputado presentada por doña Ma Car-

men Valle de Juan y doña Ana Isabel Leiva Díez, Diputadas electas, incluidas con los números 5 y 16 respectivamente, en la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones a la Diputación General de La Rioja de 26 de mayo de 1991. Renuncia de la que, según expresa en el escrito de referencia, ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en su sesión celebrada en esa misma fecha, acordando asimismo su aceptación.

b) Artículos 28.2 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja, y 16.5 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, de 27 de febrero de 1987.

Acuerda:

Expedir credencial de Diputado en favor de don Fernando Pérez Moreno y doña Emilia Jiménez Eguizábal, candidatos incluidos en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español."

SR. PRESIDENTE: Don Fernando Pérez Moreno.

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?

SR. PÉREZ MORENO: Sí, juro.

SR. PRESIDENTE: Doña Emilia Jiménez Eguizábal.

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado regional con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de La Rioja?

SRA. JIMÉNEZ EGUIZÁBAL: Sí, lo prometo.

SR. PRESIDENTE: Damos la bienvenida en el Pleno de la Cámara a los dos nuevos Diputados.

Y comenzando con el apartado de preguntas, tramitamos la presentada por el Diputado señor Espert Pérez-Caballero, relativa a determinada etapa de la Vuelta Ciclista a España.

Tiene la palabra el señor Espert Pérez-Caballero.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Con la venia. Señor Presidente, Señorías. Permítanme ante todo que dé la enhorabuena de nuestro Grupo a los dos nuevos Diputados que hoy se incorporan a esta Cámara, y manifestar el deseo de que las relaciones sean tan cordiales como son con el resto de la Cámara, y, singularmente, con las dos Diputadas que han dimitido.

Al Excelentísimo señor Consejero

de Cultura, y ante el hecho notorio de que una de las etapas que había llegado a ser considerada como etapa reina de la Vuelta Ciclista a España, con la meta en Valdezcaray, este año ya positivamente sabemos que no va a tener lugar, preguntamos: ¿Cuál es la razón de que en esta edición de la Vuelta no exista dicha etapa? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Responde el Consejero de Cultura, señor Roperó Sáez.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señoría. Difícil responder en los términos en que ha sido formulada la pregunta, puesto que uno está preparado para responder a las razones que genera su propia voluntad o la voluntad de aquellos equipos que están vinculados a su persona. Difícil hacer la conjetura de cuál pueda ser la razón por la que "Unipublic", delegado por la Federación Española de Ciclismo para la organización de la Vuelta Ciclista a España, ha realizado un trazado en el que no esté incluida esta etapa, ya que es decisión soberana de la Federación mencionada y por tanto de la entidad delegada.

Únicamente decir que esta decisión ajena a nuestra voluntad y contraria a nuestros deseos se ha producido, después de que este Consejero

y sus colaboradores más directos en el área de la promoción deportiva hayan agotado las vías de persuasión para la incorporación de la etapa -como usted muy bien ha calificado- reina de Valdezcaray. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Nunca, ni en este caso ni en ningún otro pretendemos con nuestras preguntas o con nuestras intervenciones parlamentarias, que el Consejo de Gobierno o cualquiera de sus miembros responda de algo ajeno a lo que es su propia competencia. Y en una negociación no debe responder de las razones, por las que una empresa ajena no ha pactado con la Consejería la realización de esa etapa. Indudablemente, pedimos la explicación de las razones.

Bien. No me ha satisfecho la explicación del señor Consejero, debo decirlo claramente, porque nos consta -y este término "nos consta" tenga en cuenta que en una Ley que ha sido aprobada hoy en el Congreso de los Diputados es suficiente para que la policía a patadas arranque de sus goznes las puertas de nuestras casas-, nos consta, que su Consejería, responsables políticos de su Conseje-

ría, no negociaron o negociaron tarde la realización de esta etapa. Y cuando quisieron negociarla, existiendo ya la subida a los lagos de Enol, ya era tarde para incluir la cronoescalada de Valdezcaray en la etapa.

Yo lo que sí quiero lamentar es, que esta desidia haya causado un indudable perjuicio a La Rioja. Porque entiendo -y estarán todos de acuerdo conmigo-, que los 12.000.000, 15.000.000 de inversión que hubiera supuesto, era lo más rentable en La Rioja para promoción de nuestra propia tierra. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Tiene turno de réplica el señor Consejero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señorías. No estoy en disposición, en cuanto a posesión del conocimiento y de la técnica suficiente, para poder profundizar en el valor semántico y expresivo de la expresión "nos consta". Lo único que sí lamento es, que a su Señoría le haya servido para hacer un juicio de valor sobre una institución del Estado que, desde mi punto de vista, merece todos los respetos de los presentes en esta Cámara.

En cuanto a mi primera intervención y a la afirmación que en ella he hecho de no querer entrar en el te-

rreno de la conjetura, su segunda intervención, su réplica, verdaderamente me obliga a ello. En cuanto a la temporalidad o a la cronología del deseable inicio de unas conversaciones, para mantener una determinada, un determinado evento deportivo como en este caso se trata, pues yo no sé qué normas, o qué utilización del calendario, qué fragmentación del calendario, se puede establecer.

Lo único que le digo es que cuando en olor de multitudes el año pasado se concluyó la etapa de Valdezcaray -etapa que como su Señoría sabe fue tremendamente dura desde el punto de vista de los aspectos organizativos, y que se superó de una manera feliz. Creo que ahí sí que habría que hacer hincapié en la positiva intervención, no solamente en la aportación económica, sino el esfuerzo generado por todas las instituciones de la Comunidad Autónoma vinculadas al área deportiva de que se trata o al área territorial de Valdezcaray- en la bajada, en el mismo pueblo de Ezcaray se iniciaron con el representante y Gerente de "Unipublic" las primeras conversaciones para la inclusión en la etapa en la Vuelta Ciclista a España del año 1992. Ya entonces esta persona nos advirtió, de que su obligación era -en términos, creo recordar, literales de él- "repartir la gracia de Dios". Y aunque reconocía las bondades tanto de la cronoescalada de Valdezcaray, del es-

pacio físico, como la eficacia demostrada por la Administración Autónoma en la atención a los servicios organizativos que se requerían, anunció la posibilidad de que en 1992 la Vuelta no pasase por La Rioja.

Circunstancias han sobrevenido desde entonces que son conocidas de todos, como el hecho de que si el año pasado la ronda gala, el "Tour" de Francia, entró en España en una etapa determinada, había que devolver la fineza este año, desde el punto de vista de la ronda española, entrando -en una etapa antes no prevista- en territorio francés.

Circunstancias han sobrevenido en el sentido de que una Comunidad Autónoma querida y vecina como la navarra, que desde hacía casi pues un quinquenio no formaba, no se incorporaba al trazado de la Vuelta a España, ante un acontecimiento de la magnitud del triunfo en el "Tour" de Francia del ciclista navarro Miguel Induráin, ha sido este año inevitable y deseable y lógicamente incorporada a la ronda española.

Acontecimientos también habrán podido producirse en las relaciones privadas de la entidad "Unipublic" que, al fin y al cabo, tiene aspectos y objetivos deportivos, pero también mercantiles. Y esa muy entendible meta -desde el punto de vista empresarial- de congraciarse con todos, y de hacer que "la gracia de Dios" pues llegue a todos, hace que las rondas

en general sean suficientemente elásticas como para que no haya un trazo fijo y estable.

Yo le diría que etapas tan clásicas como ha podido ser Valdezcaray -yo diría que más, y voy a hacer memoria-, incluso el propio Alpe d'Huez, por no mencionar los Dolomitas, por no mencionar el Tourmalet, por no mencionar el Puig de Dôme, incluso los propios lagos de Enol, han sido etapas que cíclicamente han decaído de las rondas internacionales. Por lo tanto no debe sorprender ni extrañar, ni escandalizar, ni decepcionar, el hecho de que en esta ocasión nos tomemos unas vacaciones. Esperemos, Señoría, que el año que viene, si se determina la necesidad de la incorporación de nuestra clásica de Valdezcaray, volvamos a ir ya con más credibilidad, con más prestigio, y con una -incluso- mejor organización si cabe. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la pregunta que formula el Diputado señor Sanz Alonso, referente al convenio de colaboración del Gobierno de La Rioja con RENFE.

Tiene la palabra el señor Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, Señorías. El 10 de mayo del 91 el

Gobierno de La Rioja firma un convenio de colaboración con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, RENFE. ¿Qué estipulaciones recogidas en el convenio se han cumplido por parte de cada una de las Administraciones?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Responde el Consejero de Obras Públicas, señor Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. Señor Diputado, le puedo decir, que, de las cuatro estipulaciones plasmadas en el protocolo firmado por la Comunidad Autónoma y la empresa RENFE, se han cumplido las cuatro.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero. La verdad que a mí me hubiera gustado, que su respuesta hubiera sido otra; es decir, que no se hubiera cumplido ninguna. Porque lógicamente me parece muy triste que los ciudadanos de La Rioja, que los ciudadanos de La Rioja, tengamos que financiar los servicios de RENFE en nuestra Comunidad Autónoma. No me parece nada serio que tengamos que pagar 20.000.000 de pesetas, para contribuir al pago de la

explotación de servicios; ni que tampoco tengamos que aportar el 50% de las inversiones en las estaciones de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, máxime cuando se están suprimiendo líneas de RENFE en nuestra Comunidad Autónoma y cada día pasan menos trenes por esta Comunidad Autónoma.

Pero lo más gracioso de ese protocolo -yo creo que lo más grave- es que para que tengamos un servicio eficaz en nuestra Comunidad Autónoma RENFE nos obligue a aportar dinero de los ciudadanos de La Rioja, cuando esto no pasa en ninguna Comunidad Autónoma. Normalmente, el Estado asume el déficit que produce RENFE en las demás Comunidades Autónomas. Me imagino que ahora a lo mejor el hecho de haber suprimido esa línea del Sol de Levante nos suponga una reducción en el pago, y le tengan que devolver a usted por haber pagado de más en el convenio que nos ha dicho que acaba de firmar.

Lógicamente esto está provocando en nuestra Comunidad por parte de RENFE una actitud de pasar de La Rioja, de aislar a La Rioja, del resto de las Comunidades Autónomas, y creo que el Gobierno de La Rioja algo tiene que decir. Yo no he oído ninguna manifestación en contra por parte del Gobierno de La Rioja por haber suprimido una línea, que creo que era de suma transcendencia para los ciudadanos de La Rioja.

La verdad que si pregunta usted a

los ciudadanos, le podrán hablar un poco del servicio que presta RENFE en nuestra Comunidad. Hay algunos que... El otro día me manifestaba un ciudadano que ¿por qué no solicitábamos que desapareciese RENFE de nuestra Comunidad Autónoma? Porque de esa manera conseguiríamos dos cosas: Primero, pagar menos; y segundo, que no se rían de nosotros. Yo creo, que hay que tomar nota de estas dos cosas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Responde el señor Consejero de Obras Públicas.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. Señor Diputado. Bueno. Usted hace una interpretación a su manera del tema. Usted ha preguntado, que qué compromisos se habían cumplido. Yo le digo, que se han cumplido. Lo lógico de un protocolo que se firma, lo lógico es cumplirlo.

En estos momentos no hemos entrado a hablar si el convenio o el protocolo era bueno o era malo. Hemos... Usted ha preguntado si se había cumplido o no, y yo le he contestado que se ha cumplido. Usted podía estar satisfecho por el cumplimiento de algo que firma el Gobierno de La Rioja.

En cuanto a las otras afirmaciones que usted hace... Bueno. Le puedo decir, que no estoy de acuerdo con ellas. Porque a raíz precisamente de

este protocolo que se firma hay unos compromisos por parte de RENFE, y otros compromisos por parte del Gobierno. Y de esos compromisos el primero es una cooperación, y esa cooperación creo que se está llevando de una forma importante desde la Consejería con RENFE. Porque RENFE entre sus compromisos firmados tiene el nombramiento de un Gerente, y ese Gerente está sirviendo en estos momentos para que haya una buena relación. Y... ¡Bueno! Pues esté haciendo cosas importantes RENFE de cara a La Rioja. Y yo le puedo nombrar, pues que a partir del nombramiento del Gerente pues se han elaborado los proyectos de mejora de estaciones, empezando por Haro, Alcanadre, Cenicero y Calahorra. Se está haciendo un estudio global del tráfico de viajeros en La Rioja. Se ha desarrollado un programa de colaboración entre la Comunidad Autónoma y RENFE -éste para niños, "Asómate a la Expo"- . En estos momentos está en negociación para formalizar las ofertas especiales también, para viajar a Sevilla y para viajar a Barcelona a la Olimpiada. El precio del "Intercity" en Madrid -no sé si usted lo sabe- en estos momentos son 2.000 pesetas; eso también forma parte de las negociaciones y de la colaboración que hay entre la Comunidad Autónoma y RENFE.

En cuanto al seguimiento que también figura en el protocolo, pues el Grupo Permanente se reunió en noviem-

bre, y, posiblemente, no tardará mucho en volver a reunirse.

Y en cuanto a la afirmación que hace usted de que no hay ninguna Comunidad Autónoma... Yo le puedo decir que hay otras Comunidades Autónomas que ya tienen convenios con RENFE, y esto en el futuro será mucho más normal. Yo tengo aquí de un periódico de hoy, 11 del 2 del 92, "Concierto Autonomía-RENFE para mantener la red regional". O sea, que esto no va ser una cosa aislada. Igual hemos sido pioneros o adelantados en este tema.

Yo le quería decir -porque en su pregunta tal y como está redactada hay también un par de errores de bulto-, yo le he contestado a usted. Me resulta un tanto sorprendente que un Grupo Parlamentario como el suyo, que cuenta con unos profesionales tan suficientemente formados y tan brillantes -y ahí tenemos la altura intelectual del señor Olarte-, no le hayan asesorado mejor para redactar esta pregunta. Porque fíjese, que en una línea y media de texto usted ha cometido dos errores importantes; ha confundido protocolo con convenio, y ha confundido empresa pública con Administración. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Marín Gil.

Pasamos a la pregunta que formula el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a objetivos y planteamientos

de las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos.

Tiene la palabra el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente. Quisiera agrupar las tres.

SR. PRESIDENTE: Sí. El señor Fernández Sevilla propone tres preguntas y pide agruparlas, lo cual nos parece muy bien por economía procesal.

Tiene la palabra, señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: En el Boletín Oficial de La Rioja número 144, de 21 de noviembre de 1991, se publica una Orden de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se regulan las subvenciones a empresas para la edición de autores riojanos. Ante la ambigüedad de los objetivos, que no del objeto de la citada Orden, este Diputado pregunta: ¿Cuál es el planteamiento y objetivos de esta Orden? ¿Qué cantidades y porcentajes se van a destinar a estas subvenciones? Finalmente, ¿tribunal o personas y baremo con el que se van a valorar los criterios para el otorgamiento de la subvención?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Responde el Consejero de Cultura, señor Ropero Sáez.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señoría. Es de todos los presentes conocido cómo por parte de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, progresivamente se van acudiendo, o se van acometiendo más iniciativas de carácter editorial, que atienden a diversas necesidades, a diversas propuestas, o a diversos impulsos, que sirven de una u otra forma a los contenidos de un programa editorial propio de una Consejería de tal nombre. No obstante lo cual se dan circunstancias, o se dan personalidades literarias en nuestra historia, que justifican que -saliéndonos de esta iniciativa diríamos de normalidad, de alguna forma podríamos definir como doméstica- se produzca la conveniencia, o acaso incluso la necesidad, de que se acometa con un criterio más ambicioso -con un criterio más ambicioso en formato, con un criterio más ambicioso en número de ejemplares- la edición de alguno de nuestros autores más preclaros, más insignes, más universales; y que requiera la presencia de una editorial dispuesta a aportar ese esfuerzo financiero y ese impulso, para que esa edición adquiriera la importancia y el nivel deseado.

En estas condiciones se ha publicado la Orden que su Señoría ha mencionado, intentando dar cauce de normalidad jurídica a situaciones o a iniciativas que desde ahora adelante no se van a producir con excesiva

frecuencia en nuestra programación. ¡Por una sencilla razón! Porque esta singularidad de nuestros autores riojanos no produce una individualidad de los mismos tan numerosa, como para pensar que esto vaya a ser un goteo permanente. Yo diría que serán actuaciones e iniciativas muy singularizadas, y muy... No aisladas, pero sí separadas en el tiempo. Esto no obsta para que con arreglo a un criterio de seguridad jurídica y de normalidad jurídica, tengamos que contemplar este tipo de iniciativas desde la base de una norma o de una disposición de carácter general.

En cuanto a los porcentajes, y en cuanto a la existencia o no de un tribunal, quizás un poco las mismas razones que le he apuntado desaconsejaron en el momento de la redacción de la Orden la estipulación de unas porcentualidades en cuanto a la subvención; y de la existencia de un tribunal cuya posibilidad de reunión y de decisión puede quedar muy alargada en el tiempo, muy diríamos acaso vacía de contenido desde el punto de vista de los posibles componentes.

Voy a hacer una inflexión mayor en el aspecto de los porcentajes de la subvención. En principio la idea de la Consejería es obtener -aparte de otros aspectos beneficiosos para el mejor logro de la iniciativa editorial de que se trate- el mayor compromiso de aporte económico por parte de la entidad que aspire a ser bene-

ficiaria de la subvención, de la entidad editorial que aspire a ser beneficiaria de la subvención. En este sentido me parece que desde el interés de la propia Administración riojana una puntualización de porcentualidad respecto de la subvención podría ser contraria al propio interés de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al dejar a lo mejor en situación de no poder captar un mayor aporte económico de aquella editorial que aspire a beneficiarse de la subvención de que se trata. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Fernández Sevilla.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente. Señor Consejero. Efectivamente me ha contestado a las preguntas que yo le he hecho. Pero sin embargo yo pienso, que la verdad es que no sé si está mal hecha la convocatoria. El hecho de que se prime o se promoció a los editores, entonces no se prima a ese autor insigne. Por lo visto, es sólo y exclusivamente para los autores insignes. Entonces yo por eso también preguntaría, ¿qué tribunal o personas son las que van a decidir que ese autor es insigne? ¿Dónde está el criterio que se va a aplicar para determinar que ese autor es insigne?

Yo conozco -y sé de hecho- bastantes personas, que han acudido a intentar pedir este tipo de subvención y se han encontrado con que... ¡Bueno! Les han dicho, que realmente no era para ellos. Además, se lo han dicho los propios funcionarios. No sé si existe ya un baremo prefabricado que lo tienen los funcionarios, y saben qué autores son los que tienen derecho a ese tipo de subvenciones. Ésa es mi primera sorpresa.

Por otra parte ya he dicho que no sabemos si estamos promocionando a los autores o a los editores. Bien. Parece que debe ser a los editores. Aceptado. Hay otro problema en este sentido. Y es que al editor lógicamente se le piden... Bueno. Lo primero para pedir estas subvenciones se pide una gran cantidad -como siempre suele suceder para casi todas las subvenciones-, una gran cantidad de puntos, de los cuales tiene que responder la persona que pide la subvención. La verdad es que he visto efectivamente muchos puntos, en los cuales se le pide capacidad, experiencia, etc.; pero sin embargo he echado en falta, pues una autorización del autor para que este editor pueda publicarlo. Yo creo, que eso sería también una cuestión previa. Que la propia Consejería antes de embarcarse con un editor en publicar algo de un autor riojano, pues tuviese la seguridad de que ese autor riojano estaba de acuerdo con esa publicación. Puede

ser que ese autor riojano haya muerto hace muchos años, y que ya no tenga derecho ni la familia -o sea, él mismo desde luego no, pero la familia tampoco-. Pero esto debería saberse.

Hay también otra obligación que también me ha llamado la atención, y es la obligación de imprimir el anagrama, símbolo o representación gráfica de la Comunidad. Yo la verdad es, que no sé en qué normativa figura cuál es el anagrama, la obligación de imprimir un anagrama, un símbolo, o una representación gráfica de la Comunidad. No conozco ninguna normativa al efecto.

Además después se le exige que como consecuencia de darle esa subvención, se le exigen una serie de ejemplares. Realmente esos ejemplares se le exigen ¿para qué? Para hacer un... "Para su distribución", dice nada más. No dice si su distribución va a ser económicamente rentable, o si realmente se van a distribuir pues -no sé- en bibliotecas de La Rioja, que -por ejemplo- podía ser una solución adecuada. Porque en todo caso si fuese para la venta yo pienso que se le estaba haciendo la competencia al señor que se le daba la subvención, lo cual no me parece correcto. En realidad lo que le sucede al pobre editor es que realmente está haciendo un esfuerzo económico, está jugándose su dinero, para que después esa subvención que le dan la tenga que devolver en libros. También es otra co-

sa, que también me llama la atención.

Hay muchas... Después además, toda esta serie de trabas que se ponen para dar la subvención, me da la impresión de que es como sucede en muchas de las subvenciones y de las cosas que se ofrecen por parte de la Comunidad Autónoma. Se le piden tal cantidad de cosas, que después resulta que esta Orden que se convoca no asiste; no existen personas que sean capaces de asumir esa serie de exigencias que tiene, para poder acceder a esa subvención.

Pienso, que estas subvenciones parece que están hechas de cara a la galería. No sé a qué galería, pero parece que están hechas de cara a la galería.

No quedan claros por lo tanto también los porcentajes. O sea, que serán variables. ¿Cómo serán? ¿Según caigan bien o caigan mal, uno podrá tener más subvención o menos subvención? O sea. Es todo, como muy confuso y como muy poco claro. Entonces yo pienso que efectivamente una Orden de este tipo, que pienso que la idea en principio parece buena -ya está aclarado cuáles son los objetivos-, la idea parece buena, creo que se pierde toda su posibilidad de actuar cuando se presenta esta Orden de esta forma.

Entonces me gustaría al final de un cierto tiempo, que nos comentasen -ya le haré la pregunta correspondiente para saber- cuántas personas, cuántos autores riojanos o cuántos

editores de autores riojanos para ser más exactos, han solicitado este tipo de subvención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene ahora turno de respuesta el señor Consejero.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. Sí puedo decirle que hasta el momento ha solicitado -respondiendo al condicionado de la Orden- un editor subvención, para acudir a una determinada iniciativa editorial vinculada con ese perfil de autor riojano ilustre que antes le mencionaba. Pero como eso sería motivo de otra pregunta parlamentaria, pues -si le parece a su Señoría- ya lo comentaremos privadamente en cualquier momento.

En relación con la serie de interrogantes que le sugiere esta Orden, y sobre todo con una que al final a mí me ha dejado sorprendido. Porque cuando ha definido la Orden o la subvención, como una posible operación de imagen... Yo le invitaría a su Señoría, a que eche un poco la vista atrás en el mutuo conocimiento que nos profesamos. Y realmente uno no desdeña operaciones de imagen como un componente de la vida política ¿no? Pero desde luego si he de hacer operaciones de imagen, no ha de ser sobre textos jurídicos; que son unos instrumentos necesarios, pero para mí

-en mis limitaciones y en mi ignorancia- francamente engorrosos y en los que las posibilidades de lucimiento que encuentro son escasísimas.

Lo que sí no cabe duda es lo que le decía en un principio, de que se trata fundamentalmente de crear un marco general, una disposición de carácter general, para poder tener la disponibilidad cuando surja la oportunidad o la necesidad de generar un tipo de publicación, que no responda a lo que podíamos llamar la publicación, la edición cotidiana de trabajo de diario que se produce en la Consejería.

Me ha sorprendido esa obsesión por la autorización del autor. Si estamos hablando de clásicos, existe un porcentaje muy importante de posibilidades de que se trate de autores fallecidos. Por lo tanto esa autorización en la mayor parte de los casos ante una propuesta tan singularizada, es absolutamente imposible de aportar al expediente. Pienso.

Me habla usted de por qué la exigencia de que figure el anagrama de la Comunidad Autónoma en la obra subvencionada. Yo le diré que forma parte de toda la exigencia, de todas las Órdenes, que se generan al menos en mi Consejería, que la mención -y la mención en términos de relevancia- de la entidad subvencionante es exigida en todos los casos. Me sorprende su sorpresa.

Hace una reflexión crítica, sobre

el hecho de que la Comunidad Autónoma de La Rioja se reserve un porcentaje de los ejemplares, y abre la posibilidad de que iniciemos una actividad de competencia desleal con el propio editor. Su Señoría sabe perfectamente que cuando se trata de ejemplares con suficiente peso específico, tanto cultural como histórico, las instituciones tienen no ya el derecho, sino el deber de tener unos suficientes fondos, simplemente para atender a labores que pudiéramos llamar de protocolo genéricamente. Y que este tipo de obras tal cual van quedando definidas serán idóneas, o serán perfectas, para este tipo de función que deben generar las instituciones. Y además en la medida en que el protocolo y el ceremonial se produzca con bienes culturales, pues mejor todavía.

No sé exactamente ya, cómo rematar esta intervención; porque realmente la puntualización sobre estos distintos temas que usted ha planteado, pues me ha dejado también sin una trabazón o sin un esquema demasiado definido respecto de la contrarréplica.

Únicamente decirle, que cuando se trata de promover una edición de esta naturaleza, no está en el ánimo del Consejero ni tutelar al editor, ni tutelar un sector concreto de la industria. Porque en todo caso no me correspondería a mí, y, además, no creo que los vientos que se avecinan

sean los más propicios para este tipo de tutelas. Ni tampoco tutelar al autor, que -normalmente y tal como ha quedado definido en su perfil, en su perfil literario- maldita la falta que le hará nuestra tutela. Lo que sí intento tutelar, y además de una forma vehemente, es la calidad de la obra editada. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Y finalmente en el turno de preguntas, el Diputado señor Fraile Ruiz pregunta por la situación en que se encuentran las mancomunidades del Najerilla y del Oja-Tirón.

Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente. La Consejera de Administraciones Públicas expresó en su día la voluntad de apoyar las mancomunidades de municipios existentes, así como su idea de favorecer la creación de otras nuevas; dado que estas entidades supramunicipales organizadas para la prestación de servicios comunes, favorecen de manera clara los intereses de los municipios y de los administrados. En aquella misma comparecencia la Consejera de Administraciones Públicas anunció su intención dentro del marco jurídico actual, estudiar la situación real de las mancomunidades del Najerilla y

del Oja-Tirón. Es por ello por lo que este Diputado pregunta a la señora Consejera de Administraciones Públicas: ¿Cuál es en concreto la situación de las mancomunidades anteriormente mencionadas?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Responde la Consejera de Administraciones Públicas, señora Valle de Juan.

SRA. VALLE DE JUAN: Señor Presidente, Señorías. Me va a permitir su Señoría, señor Fraile, que, aunque me pregunta una cosa muy concreta como es la situación actual de las mancomunidades del Najerilla y del Oja-Tirón, como digo me va a permitir un breve paréntesis para que la Cámara en su conjunto pueda comprender mejor la síntesis de este problema.

Son dos mancomunidades, que se forman en el año 89, 88 perdón; que se modifican en el 89, y que a juicio de esta Consejera es difícil encontrar en Entidades Locales -puesto que las mancomunidades son Entidades Locales- una gestión administrativa más caótica y una situación más plagada de ilegalidades. Lo digo así, porque ilegalidad es cuando se obra en contra de la Ley. Y estas mancomunidades en la anterior Legislatura -luego llegaremos a ésta- toda su actuación la hacen en contra de la Ley 7/85 de Régimen Local, en contra del propio

Decreto del Gobierno anterior que regía y regulaba las mancomunidades, y en contra de sus propios Estatutos en todas sus manifestaciones. Como bien dice su Señoría y ha dicho muchas veces en mis comparencias, y como punto de vista del Gobierno, que nos importaba la potenciación de las mancomunidades y de toda forma de asociación que permita un mejor régimen de servicios. Por ello, y en este espíritu de diálogo, cuando comienza la nueva Legislatura, se requiere a las dos mancomunidades; se les ofrece medios materiales y humanos, para poder poner en claro su situación legal y su situación... Es decir, no solamente legal desde un punto de vista jurídico y administrativo, sino también su situación económica, con un resultado diferente! Mientras la mancomunidad del Najerilla -y lo quiero decir muy claro- a través de la Gestora que entonces la presidía ofrece toda su colaboración al Gobierno, pone en claro toda su situación económica, y permite comprobar que lo que ha pasado es como les digo una serie de irregularidades, de ilegalidades jurídicas en orden a los municipios y una mala gestión administrativa que hasta sus propios responsables reconocen; en la mancomunidad Oja-Tirón, con toda la buena voluntad del Gobierno de facilitar esos medios materiales y humanos, han sido rechazados por esta mancomunidad. Y en este momento este Gobierno, esta Administra-

ción, no conoce la situación administrativa y... Es decir, conoce la situación legal que sigue siendo ilegal; lo que no conoce, es la situación económica de la mancomunidad del Oja-Tirón. Y digo que no la conoce, porque aun cuando esta mancomunidad en los últimos tiempos ha remitido al Gobierno, a la Dirección de Administración Local, algunas actas del año 90 y una liquidación de presupuestos, no ha facilitado ni sus presupuestos, ni todos los documentos que la Ley de Régimen Local obliga a las Entidades Locales y que permitiría conocer su situación. Como digo conocer su situación en un espíritu de diálogo que nos permita esclarecer su futuro, el futuro de los Ayuntamientos que la componen, y el futuro de las responsabilidades que, llegado el caso, esos Ayuntamientos tendrán que afrontar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Tiene turno el señor Mario Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente. Pues dicho o escuchado lo que ha dicho la señora Consejera, a cualquiera, a cualquier miembro de esta Cámara naturalmente y a mí mismo, le ha sorprendido estas manifestaciones respecto a situaciones. Se decía caótica, plagada de ilegalidades, no respeto al principio de lega-

lidad en todas sus vertientes; lo cual produce una preocupación superior, dado que el incumplimiento además de prestar la colaboración necesaria como señala la legislación vigente entre las dos Administraciones, la Local y la Autonómica, nos lleva a recordar en esta Cámara el acuerdo que en su día se tomó por unanimidad -si mal no recuerdo o por mayoría que es igual- respecto a que aquellos municipios, aquellas Entidades Locales -y una mancomunidad se decía anteriormente es también una Entidad Local- que no respetaran la legalidad, el Gobierno actuara para corregir esa situación de ilegalidad. Primero por la vía del diálogo como es evidente, del acuerdo y de la cooperación. Pero en segundo lugar, haciendo uso de sus potestades, tomar las medidas oportunas para tratar de corregir esa situación. Y si se produjera una actuación de auténtica contumacia, utilizar los instrumentos jurídico-económicos que tiene a sus manos. De ahí que este Diputado recordando esa Proposición no de Ley que se aprobó en esta Cámara pide al Gobierno y en este caso a la señora Consejera, que ese acuerdo del Gobierno, del Parlamento regional aprobado en su día, lo estudie de nuevo para ver de hacer de su utilización con el respaldo de esta Cámara y corregir esas situaciones de la mancomunidad del Oja-Tirón.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Fraile Ruiz.

La señora Consejera tiene la palabra.

SRA. VALLE DE JUAN: Sí. Para agradecerle sus palabras Señoría y el apoyo naturalmente. Y decir a la Cámara que este Gobierno, como es notorio y público, continuará con el espíritu de diálogo que le caracteriza. Volver a requerir y volver a facilitar que esta Entidad Local, como el resto de las Entidades Locales, cumplan con los preceptos que la Ley marca; y esta Cámara pueda conocer también qué gestión se hace por ellas, porque creo que es un interés para todos los Diputados. Y también decir, que, naturalmente en lo que concierne y por la responsabilidad que me confiere la Consejería, transmitiré -si esto no se cumple- al resto de las Consejerías del Gobierno para que apliquen con rigor lo que esta Cámara aprobó en su día respecto al cumplimiento de la legalidad para los efectos económicos consiguientes.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Pasamos al punto de Proposiciones no de Ley comenzando por la que presenta el Grupo Parlamentario Popular, relativa al colector de aguas residuales desde Valgañón hasta Haro.

Para explicar esta Proposición no de Ley tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Bustillo.

SR. BUSTILLO CANAS: Señor Presidente, Señorías. Los vertidos de aguas residuales a los cauces de los ríos, acequias, etc., está muy claro que causan graves problemas tanto ecológicos, medioambientales, como sanitarios, por lo que se impone la necesidad constante de estudiar soluciones para paliar en lo posible tantas consecuencias negativas. La cuenca del Oja-Tirón no iba a ser una excepción respecto de esta problemática, y es por ello por lo que el Grupo Popular en este Parlamento presenta esta Proposición no de Ley, proponiendo que por la Consejería de Medio Ambiente se encargue el proyecto y ejecución de un colector de aguas residuales desde Valgañón a Haro, con depuración al final de su recorrido y posterior vertido al río Ebro una vez finalizada tal depuración.

La orografía y configuración de la cuenca del Oja permite y hace aconsejable y necesario la realización de esta gran obra de infraestructura, que evitaría múltiples problemas tanto de contaminación, como económicos a los Ayuntamientos que conforman el valle del Oja.

Todos sabemos, que las aguas sucias de las poblaciones que nos ocupan se están vertiendo al cauce del río Oja sin depurar. Sabemos también, que existen depuradoras individuales en algún municipio que no se ponen en funcionamiento por el costo tan excesivo que ello supone. Ayuntamientos

con unos presupuestos limitadísimos no pueden destinar parte o la mayoría de sus recursos a esta finalidad. Luego está la depuradora de Santo Domingo de la Calzada con un sistema de lagunaje, que todos sabemos que está depurando, pero muy deficientemente.

El problema se agrava muy considerablemente en la época estival, pues existen varios "camping" en la zona, como es el de Castañares de Rioja, que vierte directamente al río; el de Bañares; el que se está construyendo en Ojacastro; el aumento de población de, sobre todo, Ezcaray; la urbanización de Zorraquín; aumento de población en Casalarreina, etc., etc. Todo esto supone, que la cantidad de aguas residuales que se vierten al río Oja sea algo alarmante. Si a esto añadimos que este río la mayoría de los meses del año se encuentra sin caudal de agua, o añadimos la escasez de lluvia durante estos últimos años, el problema se convierte en muy preocupante. Y esta preocupación no tiene, más que una explicación lógica. Todos los municipios de la cuenca del Oja y de la del Tirón están suministrándose de agua potable del subsuelo del cauce del río Oja a lo largo de todo su recorrido. Es decir, se están mezclando las aguas sucias con las aguas que se recoge para el consumo humano. ¿Si éste no es un problema que requiere una urgente solución?

Existen experiencias de realización de este modelo de depuración conjunta a través de agrupaciones de municipios o de mancomunidades, que están funcionando a la perfección y con un costo mucho más reducido que el de una depuración individualizada -sin ir más lejos en la provincia de Vizcaya hay varias-. Por parte de la mancomunidad del Oja-Tirón tan nombrada esta tarde, ya se encargó un estudio de viabilidad para la ejecución de este proyecto que nos ocupa; estudio realizado por una empresa vizcaína dedicada a trabajos de ingeniería, que se hizo en el año 89, donde se ve claramente que no existen inconvenientes técnicos para la ejecución de esta obra, así como el costo de la misma y el costo del mantenimiento de la estación depuradora.

También -si no estoy mal informado- la Consejería de Medio Ambiente dispone de un anteproyecto o de un estudio sobre este posible colector de aguas residuales para la cuenca del río Oja, y posteriormente enlazar, o enlazaría a futuro, con otro proyecto de la cuenca del Tirón. Creo, que no es necesario abundar en más datos; pero sí quiero añadir, que las normas de la Comunidad Económica Europea sobre depuración y vertidos de aguas residuales exigen a España, que para el mes de junio de 1993 todas estas aguas deberán ser depuradas antes de ser vertidas. Para ello el Gobierno de la nación va a dispo-

ner de un billón -con b- de pesetas y así cumplir lo que la CEE le exige. Digo esto, para que nuestro Gobierno regional, o mejor dicho su Consejero de Medio Ambiente, comience a moverse para tratar de conseguir las ayudas necesarias para la realización de este tipo de obras.

Yo no digo, ni mi Grupo pretende, que una obra de esta envergadura tenga que hacerse en un año. ¡No! Pero sí puede hacerse en dos o en tres anualidades. Lo importante creo que es hacerse responsables y conscientes del problema, y tener la suficiente voluntad política para darle una solución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo Cañas.

Tiene la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Riojano, para posicionarse ante esta Proposición no de Ley.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Bustillo, en enero de 1989, el Grupo Riojano a través de su..., el Partido Riojano a través de su Grupo Parlamentario -y a mí me tocaba defenderla- presentaba ante esta Cámara una Proposición, exactamente igual a la que usted ha hecho ahora. Hablábamos de nuestra riqueza piscícola, la contaminación de nuestros ríos, de la recuperación de los mismos, de las inversiones realizadas al respecto, y dábamos la

solución. Y decíamos textualmente: "La única solución que nosotros creemos que es válida, es la construcción de unos colectores que discurran paralelamente a nuestros ríos, y que sabemos y somos conscientes que esto va a costar mucho dinero. Por ello proponemos, que se inicie esta tarea por una cuenca". Y proponíamos la cuenca del Iregua como inicio, por razones que luego explicábamos a continuación. ¡Y esta obra se está realizando! Esta obra costará al final más de 300 millones de pesetas, y estará acabada en el año 1993. Y antes de que esta obra acabe estarán realizados los estudios necesarios, a fin de determinar por qué otra cuenca continuamos esta labor.

Pero ya me dirá usted ¿por qué tiene que ser por la cuenca del Oja-Tirón?, ¿por qué no por la del Najerilla, o por la del Leza, o el Alhama, o el Cidacos o la del Jubera? Porque la orografía exactamente igual que facilita al Oja-Tirón, la facilita a las demás cuencas.

Y tenga en cuenta además una cosa. ¡Mire! A la hora de hacer estas obras nosotros decíamos también en aquella Proposición, y lo recordamos ahora. Sería bueno que hiciésemos paralelamente o "a priori" las obras de abastecimiento. Porque tenga en cuenta que esas aguas mal residuadas, o sea mal recuperadas, o semidepuradas, siguen vertiendo al río. Pero si nosotros retiramos esos vertidos y los

encauzamos paralelamente al río, y no hacemos que las actuales captaciones vuelvan a verter a esos mismos ríos, posiblemente estemos secando nuestros ríos. Es decir, posiblemente el remedio, sea peor que la enfermedad. Lo lógico sería hacer obras de abastecimiento desde cabecera, a la par que se hacen las de saneamientos ¡o antes! Y permitir que una vez que se abastecen desde cabecera sus municipios, las actuales fuentes y manantíos que se están recogiendo para esos abastecimientos, vuelvan otra vez a los cauces de los ríos. Volveremos a dar a los ríos su caudal primitivo.

Quiero señalarle una de las muy poquitas diferencias que existen entre la propuesta que ustedes hoy discuten o proponen, y la que nosotros hacíamos. Dicen ustedes: "Que por la Consejería de Medio Ambiente se encargue el proyecto y ejecución de un colector de aguas residuales, etc., etc." Decíamos nosotros: "Que por la Consejería de Obras Públicas -en aquel momento era la que gestionaban estos temas- se realicen las gestiones oportunas con los Ayuntamientos de la cuenca, etc., etc." Leyendo su propuesta, parece ser que los Ayuntamientos no hayan de tener ni voz ni voto en este tema, ¿o se ha de erigir usted en el único Portavoz de todos los Ayuntamientos de la cuenca?

Como diría el señor Fraile hace algún tiempo, podríamos tachar esto

de filibusterismo parlamentario, señor Bustillo. Pero lo han hecho tan mal, que no han sabido ni siquiera copiar la misma Proposición que nosotros teníamos hace ya algún tiempo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz.

Es turno ahora para el Portavoz del Grupo Socialista, en este caso el señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías. Nuestro Grupo cree que es previo a dictaminar sobre el contenido de su Proposición, centrar el debate; porque la exposición tal y como usted la ha hecho, podría llevar a los ciudadanos a pensar que en este momento no existe ninguna política de depuración y tratamiento de las aguas residuales en la cuenca del Oja. Y eso sencillamente es falso.

En este momento hay una depuradora en funcionamiento, la de Santo Domingo. ¡Curiosamente! Y digo lo de curiosamente, porque supone una contradicción respecto a lo que ustedes proponen ahora. ¡Aprobada por un Gobierno de ustedes! Es decir, ustedes en el año 89 aprobaron la construcción de la depuradora de Santo Domingo, y al mismo tiempo parece ser que encargaron un estudio de viabilidad para la concentración de todos los residuos y el tratamiento en Haro. No parece que eso encaje muy bien.

Bien. Le digo que además de la

depuradora de Santo Domingo el Gobierno tiene encargada la redacción de una depuradora en Haro, junto con dos colectores que recogerían los municipios de Balfares, Castañares, Casalarreina y Anguciana por una parte; y Cuzcurrita, Tirgo y Cihuri por otra; y la depuradora de Ezcaray, que está pendiente en este momento exclusivamente de la definición por parte del Ayuntamiento respecto a la elección del sistema.

Bien. Dicho esto está claro que existe una determinada política para la cuenca del Oja, que no es la que ustedes proponen.

En segundo lugar. Me parece que es pertinente ver también, cuál ha sido el grado de preocupación de su Grupo a lo largo de estos dos últimos años respecto al tema; respecto al tema, en concreto, de la cuenca del Oja.

¡Hombre! Parece, que una propuesta de esta envergadura su sitio sería el debate de Presupuestos. ¡Parece ser! Curiosamente, ustedes en el año 91 no presentaron ninguna enmienda al respecto. Y yo creo, que la respuesta a esta cuestión es clara. Y es, que una Proposición no de Ley lo aguanta casi todo. ¡Porque no hay que comprometerse económicamente! Es decir, no hay que decir a cuánto asciende. Y luego le voy a explicar a usted a cuánto asciende lo que ustedes están proponiendo, porque a lo mejor algún ciudadano o algunos de ustedes

se piensan que estamos hablando de 100 ó 200 millones, y, desde luego, nada de eso.

Bien. Y ya sin más, vamos a entrar en los problemas que comportan su propuesta.

El primero de ellos sería considerar, que en el recorrido que ustedes proponen, Valgañón-Haro, hay dos partes claramente diferenciadas; Valgañón-Santo Domingo, y Santo Domingo-Haro. Y digo que son dos partes claramente diferenciadas, porque en el recorrido Valgañón-Santo Domingo hay un punto concreto con fuertes vertidos en un momento estacional, que es el verano, que es Ezcaray y nada más. Y hay una distancia considerable entre Ezcaray y Santo Domingo. Hay una distancia considerable, con algún pequeño problema de contrapendiente, si se pretende llevar el colector por la vía de la carretera o por las proximidades de la vía de la carretera. Todo ello comportaría una situación técnicamente de difícil solución, porque los vertidos no llegarían en condiciones adecuadas para ser sometidos a un proceso de oxidación en la estación de Haro. Llegarían en unas condiciones inadecuadas. Habrían sufrido un proceso de mineralización. Fundamentalmente, porque el número de vertidos que se producen después de Ezcaray es escaso, y el recorrido muy largo.

El segundo de los problemas que entendemos que existe, es el problema

de la incidencia que tiene una política indiscriminada de concentración de aguas residuales para tratamiento al final del río. Y es que en algunos casos puede suponer la práctica desaparición del caudal de ese río. Ecológicamente no parece la solución más adecuada ir detrayendo agua para el consumo de un cauce o de su álveo de ese río, para devolverla al final.

Y por último hay un tema que creemos que no han considerado, y es el tema económico. ¡Mire! Considerando los presupuestos establecidos por la oficina que tiene encargada la redacción de la estación de depuración de Haro, junto con los colectores que le he hablado antes; midiendo el recorrido que tendría el colector que ustedes proponen, y considerando el número efectivo de habitantes que estaría en función de los gastos que se presuponen del vertido de aguas hacia ese colector... ¡Asústese! Estaríamos hablando de 1.530 millones de pesetas, ¡1.530 millones de pesetas! No estamos hablando ni de 100, ni de 200 millones. Y esto es importante decirlo.

Dicho esto la conclusión a la que nosotros llegamos es, que la suya es una propuesta escasamente calibrada; con un error presupuestario fundamental; desajustada en este momento a la realidad económica del país; con graves problemas ecológicos, y técnicamente imposible de resolver. Por tanto, la posición de nuestro Grupo va a

ser contraria a la propuesta. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Tiene turno de rectificación el señor Bustillo Cañas.

SR. BUSTILLO CANAS: Señor Presidente, Señorías. Señor Virosta, no sabe usted lo que me alegra el que usted haya hecho una propuesta, una Proposición, parecida en el año 89, y que se la hayan admitido. Me alegro mucho, porque es una forma de decir que está de acuerdo con este tipo de obras.

Yo no necesito copiar absolutamente nada de lo que usted propuso en aquel momento, puesto que creo que he sido lo bastante claro y explícito para proponer algo que afecta a una zona concreta, y no necesito absolutamente, en absoluto, leer nada de lo que usted dijo en aquel momento.

El señor Prieto dice, que no hay o no existe ningún plan de depuración en la cuenca del Oja. Sin embargo habla, de que hay algunos proyectos individuales pendientes de dar una solución. Yo creo que es erróneo tomar medidas individuales, iyo creo que es erróneo totalmente! El costo que supone las medidas individuales, va a ser muy superior. Y yo no hablo por mí, lo dicen los técnicos. Ya que usted se ha proclamado en técnico del Gobierno de La Rioja, parece que sabe

más que nadie en este tema; pero bueno, lo dicen los técnicos. Además no hace falta ser muy listo para saber que la unión hace la fuerza, y que el costo a mayor cantidad de habitantes más reducido.

Lo de la depuradora de Santo Domingo... Efectivamente, vierte al río Oja con una depuración bastante deficiente. ¡Es cierto! Yo no sé quién la hizo, ni quién la dejó de hacer; pero, bueno, hecho está, y la tenemos que asumir.

El que hay que debatirlo en el Proyecto de Presupuestos, o en el debate del Proyecto de Presupuestos... ¡Bueno! Yo creo que lo que procede primero es proponer algo, y si se admite es consignarlo en el presupuesto; si no se admite, habrá que proponer una enmienda al Presupuesto para que lo admitan si es posible.

En cuanto al costo económico dice, que costaría del orden de 1.530 millones de pesetas. Pues posiblemente. Yo no soy tan técnico como usted en el tema. Posiblemente. También le he dicho que no... Que consideraba, que no debiera de hacerse en un año. Las cosas se empiezan por los proyectos, y después continúan con su ejecución, ino simplemente quedarse en los proyectos! Porque estas propuestas individualizadas de que hablaba, parece ser que son simples proyectos de momento. Lo que hay que hablar, es de ejecuciones.

¿Que no hay dinero para ello? Bueno, yo creo que sí hay dinero. Y si no lo hay, se busca. Todo es cuestión de saber dónde realmente, dónde, se destina los dineros públicos; no destinarlos únicamente, para cumplir compromisos electorales de algunos Partidos. Creo que hay dinero suficiente. Y lo que debe hacer esta Cámara es controlar exactamente dónde van destinados esos dineros públicos, para no crear agravios comparativos entre unos municipios y otros. ¡Y no lo digo por hablar! Ahí tiene una población como es Castañares de Rioja, contra la que yo no tengo absolutamente nada, al contrario; que en el año 91-92 se van a invertir 120 millones de pesetas, mientras que a una ciudad como Santo Domingo en el año 91 se le han dado, o se le han consignado, 34 millones de pesetas. Claro, entonces no había Alcalde socialista. Espero que ahora, a partir de ahora, con un Alcalde socialista, en este próximo año 92-93 en lugar de 34 millones nos darán 340. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bustillo.

Señor Virosta, turno de rectificación.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Exclusivamente rectificación como usted dice, señor Presidente. Señor Bustillo, a nosotros se nos admitió esta pro-

puesta, porque era innovadora y porque era la primera vez que en esta Cámara se daba esa solución a la situación de nuestros ríos. Por las razones totalmente opuestas es por las que a ustedes no se les va a admitir. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Turno de rectificación, señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Bueno. Yo en primer lugar no le he dicho, que no existe un plan en la cuenca del Oja, ¡le he dicho exactamente lo contrario! Que sí existe, que el Gobierno tiene previstas una serie de actuaciones en la cuenca del Oja. Incluso le he reconocido que alguna de ellas, no solamente alguna previsión, sino alguna realización, es fruto de ustedes; aunque ahora usted no se haya sentido muy cómodo al volver a intervenir aquí, sobre si la construcción de la depuradora de Santo Domingo es suya, o era nuestra, o no sé qué. Lamento que no se sienta tan cómodo, pero la realidad es bastante obstinada y es así.

Respecto a que la concentración de residuos para su posterior tratamiento sea algo obviamente positivo siempre... Mire, a mí eso me parece... ¡Mire! No sé si una simpleza o una simplicidad, pero eso no es cierto. Los hombres a lo largo de su his-

toría se han juntado, para acometer en muchos casos enormes tonterías. Y no siempre la unión hace la fuerza. No es cierto que la concentración sea forzosamente positiva. Y en términos técnicos usted me lo va a entender perfectamente, aunque alude casi a que yo pueda jugar con ventaja por el hecho de ser un técnico y usted no; pero lo que le voy a decir ahora, estoy casi convencido que me lo va a entender. Y es que cuando jugamos con magnitudes que no son comparables, la unión es una falacia, porque no todos los sistemas de depuración son iguales. No es lo mismo hablar de un sistema de depuración mecánico, que es imprescindible en situaciones donde tenemos un volumen importante a tratar, que hablar de un sistema de depuración mucho más blando, como es el de las fosas sépticas, que es... Y esto no lo digo yo, lo dice un estudio de otros técnicos que están en manos de la Comunidad Autónoma. Le digo que el sistema adecuado para poblaciones pequeñas del orden de 600 habitantes para abajo es el de las fosas sépticas, que es un sistema sensiblemente más barato. Por tanto no es cierto, que la concentración de tratamientos suponga una solución adecuada en todos los casos. Eso, no es cierto.

Respecto al problema de Santo Domingo que usted ha mencionado, de que en este momento el resultado de la depuradora no es el deseable... ¡Mi-

re! Yo ahí estoy convencido que usted sabe por qué es. Y es porque existen dos tenerías, que son dos instalaciones para el tratamiento y curado de pieles cuyos vertidos hacen que el funcionamiento del sistema de lagunado no sea el adecuado. Y estoy seguro que eso usted lo sabe, aunque no lo haya dicho en esta tribuna. Y ése es el motivo por el que funcionan mal.

Respecto a que si no hay dinero no importa, sino que se busca... ¡Hombre! Eso... La verdad. Yo creo que los que estamos aquí ya somos todos bastante mayores y sabemos que lo de darle a la maquinita, además de ser una solución, ¡hombre!, poco adecuada, es simplemente que no se puede hacer, porque las consecuencias son absolutamente negativas para la economía. Y esto, estas cuestiones de macroeconomía... ¡Hombre! Yo creo que llevamos los suficientes años en democracia para saber o para entender, que debieran de ser cuestiones que no tuvieran un sesgo ideológico muy marcado. Yo creo que lo de darle a la maquinita es malo, lo de endeudarse en exceso es malo, y en eso tendríamos que estar casi todos de acuerdo.

Y luego ha dicho otra cosa, que me parece especialmente grave. Y es el tema de intentar... De llevar al ciudadano, o al ánimo del ciudadano, una impresión... En concreto al ánimo del ciudadano de la cuenca o de determinados municipios más bien de la cuenca del Oja. Porque ha puesto a

dos como ejemplo. Uno muy bien tratado, y otro -según usted- muy mal tratado. El bien tratado sería el de Castañares con Alcalde socialista, y el mal tratado sería el de Santo Domingo actualmente con Alcalde socialista, pero yo entiendo que debe referirse usted al período anterior por el contenido de su afirmación.

¡Hombre! ¡Mire! Yo esas cosas creo, creo, que son fruto de la falta de imaginación. O sea. Yo creo que hay personas que tienen la tentación permanente de creer que los demás actúan como actuarían ellos en las mismas circunstancias, y eso sencillamente no es cierto. Yo le voy a decir un refrán de la Lengua Castellana, que se lo digo -tenga usted la absoluta seguridad- sin ánimo de ofenderle, pero que describe perfectamente la situación a la que usted alude. Y es aquél, de que el ladrón cree que todos son de su condición. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto Echegaray.

Bien. Pues debatida la Proposición no de Ley, pide la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente y la tiene. Señor De Marcos Hornos, tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente, Señorías. Ha quedado en la Proposición no de Ley que plantea usted Señoría alguna duda, que yo

quiero aclarar a la Cámara.

Ha hablado usted, por una parte, de que el Gobierno central dispone del dinero suficiente -un billón de pesetas- para hacerle frente al problema de la depuración de aguas en nuestro país. ¡Y eso no es verdad! Porque lo que dice el Gobierno central es que el costo de depurar las aguas será de un billón de pesetas aproximadamente. O sea, no confunda usted las cosas.

Hay algo, que ha quedado también aquí encima de la mesa -que lo ha dicho usted- preocupante, muy preocupante. Ha hablado usted de la necesidad del control del gasto público; de que seamos severos en dicho control; y sin embargo parece ser, que usted después al Gobierno no le exige ese control. Porque nos dice: "Los municipios -y es una competencia municipal como usted bien sabe la depuración de aguas- no pueden hacerle frente a este gasto." ¿Puede el Gobierno hacérselo? ¿Si ustedes nos están diciendo por otra parte que tenemos la Comunidad con unas cifras realmente espeluznantes? O sea. No entiendo muy bien, si es que en su Grupo unos dicen una cosa y otros dicen otra. Aclárense por favor, aclárense.

Me ha dicho usted también aquí, que los técnicos hablan de que los proyectos conjuntos son más baratos. Y me sorprende que haga usted caso a los técnicos, cuando en otras

ocasiones tan poco aprecio les tienen. Porque... Por explicárselo a usted claramente. Los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente están diciendo continuamente, que el lagunaje de Santo Domingo -pese a los problemas de esas empresas que se han puesto aquí de relieve- funciona adecuadamente. Lo que sucede es que usted se pensaba que ese lagunaje había sido encargado y ejecutado por el Gobierno socialista, y, de esa manera, pretendía ponerle en aprietos. ¡Y ya ve usted que se equivoca! Por lo tanto no haga usted caso -cuando le interesa- de lo que dicen aquellos técnicos, sino hágales caso en general; porque indudablemente van a saber de esa técnica más que nosotros.

Y por otra parte decirle finalmente, que me extraña que usted no conozca que, por parte del Gobierno de La Rioja, se les han hecho propuestas a municipios de la cuenca del Oja-Tirón hablándoles de la necesidad de la cooperación en ámbitos como el de la depuración de aguas, y que se han negado en redondo. Se han negado en redondo diciendo, que una competencia municipal a la cual la Ley de Haciendas Locales les dice claramente que puede poner contribuciones especiales para poder resolver el problema, se niegan a participar cooperadamente, cooperativamente perdón, con el Gobierno. Y frente a la apuesta de otros municipios de La Rioja dicen, que no quieren saber nada. Y ahí está

la mancomunidad del Oja-Tirón tan mentada, como usted bien ha dicho esta tarde aquí, y no por bien por cierto; el municipio de Haro que se niega continuamente a cooperar con el Gobierno en evitar problemas, a los que usted alude.

¡En fin! Por darle una satisfacción, me alegra que usted se preocupe por el medio ambiente. Pero no tenga usted miedo, el Gobierno está buscando ese dinero, procurando que venga lo más rápidamente posible a La Rioja, e invirtiendo lo necesario y posible en depurar las aguas. Y le puedo asegurar que La Rioja antes de que culmine el año 2005, que marca la directiva de la Comunidad Económica Europea de mayo del 91, estará en óptimas condiciones de cumplirla. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la votación del texto que acabamos de debatir. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Votos a favor 14, votos en contra 18.

SR. PRESIDENTE: No es pues tomada en consideración. Es rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Pasamos a la siguiente, también presentada por el Grupo Parlamentario

Popular, relativa a la constitución de una Sociedad para el estudio y promoción del transporte en nuestra Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra para defender esta Proposición el señor Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular tenía como objetivos la creación, o mejor dicho, la constitución de una Sociedad de gestión en la que pudiesen participar otras sociedades o instituciones con el fin de crear un centro de transportes en el polígono de El Sequero. Lógicamente este centro contribuiría a promocionar y dar solución a toda la problemática del transporte ferroviario de nuestra Comunidad Autónoma. Un centro de transportes que ha sido reivindicado por varios colectivos, y concretamente en los últimos años con más fuerza por la Comisión RENFE.

El Grupo Parlamentario Popular recogió esta iniciativa por entender que era un servicio a las empresas y al ciudadano, y que por tanto contribuye a generar riqueza en nuestra Comunidad Autónoma. Esto se justifica por las propias funciones que tiene un centro de transporte. Un centro de transportes concentra en un recinto físico todas las instalaciones que normalmente se encuentran dispersas, en las que se vienen realizando

las distintas actividades y funciones vinculadas al transporte de mercancías. Mejora, por otra parte, la oferta de servicios de almacenamiento, reduciendo así los costos y elevando la calidad del servicio, con lo que de alguna manera es un gran atractivo para la instalación de nuevas empresas. Hay otra de las características fundamentales de los centros de transportes, que contribuye a mejorar el tráfico urbano de las ciudades, y disminuye el deterioro del firme. En definitiva, que el centro de transportes es una necesidad que nadie discute y de urgente implantación.

Al Grupo Parlamentario Popular le alegra el cambio de criterio del Consejero de Obras Públicas, en el sentido de que el Gobierno ahora parece que no sólo va a ser el motor, sino que además va a participar activamente en la Sociedad. Nosotros, en base a que el Proyecto de Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 92 recoge una partida para la creación de esta Sociedad, mi Grupo ha tomado la decisión de retirar esta Proposición no de Ley, agradeciendo que haya contribuido a impulsar al Gobierno a tomar esta decisión. Y por otra parte pedirle al Gobierno, que agilice los trámites al máximo posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Queda pues retirada la Proposición no de Ley, que el Grupo Popular había presentado.

Y pasamos a la que cierra el orden del día de hoy. La presenta el Grupo Socialista, y es relativa al establecimiento de un programa de fluoración de las aguas de boca.

Hay una enmienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la cual va a dar lectura seguidamente el señor Secretario Primero de la Cámara.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Enmienda de modificación que presenta el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al establecimiento de un programa de fluoración de las aguas de boca.

Añadir tras "en los municipios de La Rioja." "..., siendo financiados al 100% dichos programas por el Gobierno de La Rioja."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario Primero.

Va a defender esta Proposición no de Ley, por parte del Grupo Socialista, el señor Jiménez Velilla. Tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Señor Presidente, Señorías. La fluoración de los abastecimientos de agua ha sido descrita como uno de los grandes avances de la salud pública moderna. La fluo-

ración es el proceso -como todos yo creo que conocemos- de añadir un elemento de aparición natural, el flúor, al agua de consumo, con el propósito de reducir la caries dental. La fluoración del agua de consumo no es algo nuevo, de hecho es un proceso que ocurre de manera natural por disolución de los compuestos fluorados de la corteza terrestre. Por lo tanto se puede encontrar flúor en distintas cantidades en cualquier abastecimiento de agua de consumo utilizado por el hombre.

La incidencia y prevalencia de caries dental discurren paralelas al grado de civilización. Es indudable, que dependiendo de la alimentación se aumenta o disminuye la caries; diversos estudios realizados, así lo confirman. Son varias también las causas que inciden en la formación de las caries: Microorganismos ambientales, como la dieta y la higiene bucal, y el tiempo de acción. Nosotros vamos con esta propuesta a incidir sobre una de estas causas con la fluoración de los abastecimientos de agua potable; única acción en la que pueden actuar de una manera directa las distintas Administraciones Públicas, en este caso la Administración Autonómica y la Local.

El papel que juegan los fluorados en la disminución de la caries dental es conocido desde principios de siglo. El primer sistema de fluoración de agua destinado al consumo público

se inició allá en el año 45 en Estados Unidos, y pronto fue seguido por otros muchos países.

Allí en el año 63, también ese sistema se empieza a aplicar en países diversos de Europa -no vamos a mencionar todos ellos-. También en España, en consonancia con la política que lleva a cabo el Ministerio de Sanidad, se ha establecido la fluoración en algunas ciudades de distintas Comunidades Autónomas; Extremadura, Andalucía, País Vasco, Cantabria, Murcia, etc.

En vista de las excepcionales ventajas sanitarias que entraña la fluoración del agua, ha sido apoyada y recomendada por más de 150 organizaciones científicas y sanitarias, incluida la Asociación Internacional para investigaciones dentales, el Organismo europeo de investigaciones sobre las caries, y, sobre todo, la Organización Mundial de la Salud.

Los resultados de numerosos estudios realizados por la OMS en países donde se ha implantado la fluoración demuestran, que, si la concentración lógicamente es la óptima, los fluorados reducen las caries de un 50% a un 70% entre los niños sobre todo que ingieren este agua desde su nacimiento; también, lógicamente, en la población mayor tiene su incidencia.

Es por lo tanto una medida de salud pública ideal, ya que sus beneficios alcanzan a toda la población sin ningún tipo de distinción, y en su

eficacia no precisa además la participación activa de los ciudadanos, tan difícil de conseguir en un 100%.

En cuanto al costo varía de manera inversa según lógicamente del tamaño de población, pero puede afirmarse en estos momentos -por estudios realizados recientemente- que puede ser entre 0,34 pesetas/metro cúbico de agua.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente Proposición no de Ley: "Que por el Gobierno de La Rioja se establezca un programa de fluoración de las aguas de boca de carácter progresivo en los municipios de La Rioja."

Bien. En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Popular decirle que no se va a aceptar, yo creo que por varios motivos.

Primero, que -como yo creo que su Señoría sabe- la Ley de Régimen Local -creo que es en sus artículos 25 y 26- entre las competencias municipales habla de que el agua del domicilio es una competencia exclusiva de ámbito municipal. Por lo tanto yo creo que queda claro, que desde luego tiene que colaborar el Ayuntamiento. También en las bebidas y en la alimentación tienen bastante responsabilidad, en base a una de las competencias, los Ayuntamientos.

Por otra parte, yo creo que ustedes últimamente están diciendo, que la Comunidad Autónoma, que el Gobierno está muy endeudado, que estamos

con mucho gasto corriente; y en definitiva esta Proposición, esta enmienda perdón, lo que viene a hacer es todavía aumentar más ese gasto o ese endeudamiento, porque en definitiva iría a asumir todo el costo de implantación y de mantenimiento parece ser.

Y por último yo creo que es conveniente, que queden abiertos cauces de colaboración entre las distintas Administraciones. Yo creo que esos convenios que se están realizando para otros servicios, en este caso también sería uno de los que se pudiera realizar -ese tipo de convenios- e implantar ese servicio en algunas ciudades. Además no sería justo -porque lógicamente no se puede aplicar a todos los municipios de La Rioja- que la propia Comunidad pagase íntegramente en alguna población que se pueda poner, y el resto no obtuviese ningún beneficio. Por lo tanto yo solicitaría que se reconsidere ese tema en base a las competencias, y a que desde luego no podemos aumentar más los gastos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Tiene seguidamente la palabra el Grupo Parlamentario autor de la enmienda, y, en su nombre, el señor Olarte Arce tiene la palabra.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Voy a ver si le ayudo

un poco más, señor Jiménez Velilla. Su intervención es un esquema de la octava edición del mejor tratado de salud pública que existe en España, que se llama... Editado por el señor Piedrola ¿eh? -por si no lo sabía-. Pero le voy a... A ver si entramos un poco más en materia.

El conocimiento de las propiedades cariostáticas del flúor se originó en este siglo -no en el año 42, sino en 1938- a partir de los Estudios de Dean en Estados Unidos, siendo declarado por la Organización Mundial de la Salud en el año 72 único agente eficaz en la profilaxis de la caries.

El flúor es un elemento bastante extendido en la naturaleza, encontrándose en las rocas de origen volcánico y en suelos ricos en fosfato cálcico. Sus combinaciones minerales son: La fluorita y la criolita.

Las aguas naturales minerales, según la naturaleza del suelo, pueden tener concentraciones variables de flúor. Lo contienen mariscos y pescado. En los vegetales se encuentra en concentraciones débiles, excepto en el coco; y sobre todo se halla en las espinacas y en el té, en los que se encuentra en concentraciones elevadas. En los animales el flúor se encuentra sobre todo en los huesos y en los dientes. El hueso humano en polvo contiene de 1.000 a 3.500 partes por millón, dependiendo del tipo de hueso y edad. En el esmalte dental se en-

cuentra en concentraciones de 90 a 110 partes por millón, y en la dentina de 350 a 500 partes por millón. También se halla en otros tejidos en proporciones muy inferiores.

El aire natural no contiene fluoruro, pero éste puede aparecer por contaminación natural (emisiones volcánicas), o como consecuencia de la actividad industrial humana (fabricación de aluminio, abonos fosfatados, industrias cerámicas, etc).

Los iones fluoruro en forma de compuestos solubles se absorben rápidamente en una proporción del 80%, en tanto que los compuestos menos solubles, como el fluoruro cálcico, lo hace en una proporción del 60%.

Una vez absorbido, a través del plasma, el fluoruro alcanza los distintos tejidos. El ion fluoruro tiene una gran afinidad por los tejidos duros, fijándose en la matriz cristalina. La incorporación se produce en el momento de la deposición del mineral para formar el tejido y por intercambio esteroiónico, una vez formados los cristales. La primera forma es la más importante, de ahí que su mayor eficacia en la prevención de las caries se manifieste durante el período de calcificación dental.

La acción profiláctica del flúor también se ejerce a nivel local: Endurecimiento del diente, acción enzimática y efecto bacteriostático. Sobre el diente el flúor actúa en la fase preeruptiva y en la posterupti-

va, reforzando su estructura mineral.

El flúor disminuye la caries dental, pudiendo aplicarse en forma sistémica o tópica, si bien la primera es la más efectiva. La combinación de distintas fuentes permite obtener mayores beneficios (agua fluorada, más colutorios o dentífricos, etc.), que cualquiera de los métodos usados en solitario.

No se sabe actualmente, si la administración de flúor a la mujer gestante puede resultar útil para la prevención de la caries dental. Los Estudios de Glenn en Miami, administrando un miligramo de flúor al día a partir del primer trimestre refieren un efecto preventivo, si bien han sido muy discutidos.

En cuanto a la utilización del flúor por vía general, la ingesta de fluoruros en concentraciones óptimas durante toda la vida es el medio más eficaz para la prevención de las caries.

La fluoración de los abastecimientos de agua es el método más eficaz y económico para la prevención de la caries dental. Estudios epidemiológicos, tras quince a dieciocho años de consumo de agua fluorada han comprobado, que reduce a la mitad la incidencia de caries.

Su coste tiende a variar de manera inversa según el tamaño de la población a la cual sirve, variando la relación coste/beneficio entre 1,25 y 1,50.

Es además una medida de salud pública ideal -como muy bien ha dicho usted-, ya que sus beneficios alcanzan a toda la población y su eficacia no precisa la participación activa de las personas. El flúor se incorpora a los alimentos cocinados en dicha agua, y se ha comprobado una mayor asimilación de flúor cuando se ingiere en pequeñas cantidades a lo largo del día. La Organización Mundial de la Salud recomienda que se fluoren todos los abastecimientos de agua que no contengan concentraciones óptimas; es decir, de 0,7 a 1,2 partes por millón.

Los productos más utilizados para la fluoración son la fluorita y el fluoruro sódico, y menos el silico (fluoruro de sodio y el ácido fluorosilícico).

Y una vez dicho esto como introducción previa, para que sus Señorías del Grupo Socialista observen que los Diputados del Grupo Popular además de trabajar somos conocedores de los temas -por cierto, que mientras unos dicen que defendían la democracia, me imagino que en la O.J.E., otros empezábamos a jugar a las canicas-. Pero una vez dicho esto, vamos a entrar en el meollo de la cuestión, que para mí es lo más importante.

Primero. Hemos presentado la enmienda, porque a ustedes les gusta decir que hacen cosas y que trabajan; pero también les gusta, que lo que hacen lo paguen los demás. Y queremos

evitar que de esta forma su brillante idea, su brillante idea entre comillas, la paguen los Ayuntamientos.

Segundo. Porque esta idea no es suya. Esta idea es del Grupo Popular, por Proposición que presentamos el día 30 de noviembre del año 1990. Si dicha Proposición no se trató en esta Cámara, fue por dos cuestiones:

A) Desconocíamos el presupuesto.

Y, B) Se terminó la Legislatura.

Por tanto, una mala copia Señorías, señor Presidente; una mala copia de una Proposición, que no es suya.

Tercero. Porque el señor Pérez, Presidente del Gobierno de La Rioja, anunció en su discurso de investidura este tipo de medidas.

Cuarto. Porque el señor Rubio, Consejero de Salud, en su primera comparecencia parlamentaria dijo textualmente, que este programa se iba a iniciar ya.

Por tanto. ¿Para qué traen a Pleno algo que ustedes ya tienen previsto y anunciado no sólo en esta Casa, sino en los medios de comunicación?

Esta misma pregunta me la hubieran hecho ustedes a mí, en caso de proponer esto a este Pleno. Cuestiones como ésta ha habido miles, y siempre me han dicho: "Retírelo usted, porque ya lo tenemos en marcha."

¿En cuántas ocasiones hemos escuchado estas frases los Diputados del Grupo Popular en boca del Portavoz socialista, el señor Fraile, o de su

colega el señor Virosta? ¡En múltiples! Yo personalmente en múltiples, y si no léanse los Diarios de Sesiones.

Ética y lógicamente debieran autorretirarse la Proposición, si es que esos conceptos existen para ustedes. Debieran autorretirarse la Proposición. ¿Van a ustedes a autorretirarse una Proposición que es una mala copia de una nuestra? Lo contrario significará:

Primero. Que han perdido ustedes el rumbo.

Segundo. Que no tienen ideas.

Tercero. Prepotencia.

Cuarto. Que están faltos de memoria -léanse los Diarios de Sesiones-.

Y quinto, y en definitiva, que esto es una especie de risa de este Parlamento, y del pueblo riojano por tanto. Desde mi punto de vista personal no creo que haya derecho a convocar Plenos de este tipo con el dinero que valen, para tratar temas como éste.

Y termino diciendo, que votaremos a favor si aceptan la enmienda; y en todo caso si no la aceptan, nos abstendremos.

Y, señor Marín, yo no tengo la culpa, no tengo la culpa, de que usted no dé la talla de Diputado porque no le elija el pueblo, aunque no tenga un pelo de tonto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Olarte.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo pensaba que poco se iba a poder añadir a los argumentos utilizados por el Portavoz socialista, señor Jiménez Veliilla, en la defensa de esta Proposición no de Ley, pero ya después de la disertación del doctor Olarte no sé qué les puedo decir a sus Señorías.

Creo que pocas palabras, e incluso ninguna palabra, hubieran sido necesarias para convencer al Grupo del Partido Riojano del apoyo que había que prestar al establecimiento de un programa que tiene por objeto favorecer las condiciones de salud de los riojanos; máximo cuando estos riojanos son niños, que gracias a la concentración de flúor en el agua que consuman podrán tener más posibilidades de mantener una dentadura sana y sin caries -como muy bien nos ha explicado el señor Olarte-.

Más difícil nos resulta el convencernos de la bondad de la enmienda que presenta el Partido Popular, difícil por contradictoria en principio, por otros planteamientos defendidos por el Partido Popular en anteriores ocasiones.

Efectivamente, señor Olarte, el 30 de noviembre de 1990 ustedes presentaron una Proposición no de Ley

ante este Parlamento similar, que no igual, que instaba también al Gobierno regional a tomar medidas oportunas para conseguir la correcta fluoración de los abastecimientos de agua de consumo de los Ayuntamientos de La Rioja. Esta Proposición dice usted que no pudo ver la luz en la anterior Legislatura, porque no les dio tiempo; porque se acabó la Legislatura, antes de poderla ejecutar o tramitarla. No sé si será ésa la verdadera razón. Porque desde el 30 de noviembre de 1990 hasta mayo de 1991 que acababa la Legislatura, creo que había tiempo suficiente para tratar una cuestión de tan poca importancia como usted ha dicho.

Un año después sin embargo el Partido Socialista presenta una Proposición no de Ley, en la que solicita también que se establezca un programa de fluoración de las aguas de boca con carácter progresivo -y es un matiz importante pienso yo- en los municipios de La Rioja. Básicamente ambas Proposiciones podríamos decir que instan al Gobierno a tomar la misma medida, aunque nos parece mucho mejor construida, señor Olarte, y más concreta la presentada hoy por el Partido Socialista; ya que es importante asegurar el carácter progresivo y que estas medidas no se paralicen al año o los seis meses de ponerlas en funcionamiento, y conseguir con esa observación del Partido Socialista que efectivamente llegue a

todos los pueblos de La Rioja.

Lo que no llegamos a entender -un año después de que ustedes presentaran su Proposición, y tres días después, tres ó cuatro días después, de que los dirigentes regionales de su Partido criticaran públicamente a través de los medios de comunicación el alto nivel de endeudamiento de nuestra Comunidad Autónoma- es, ¿por qué presentan ustedes una enmienda para que este programa sea financiado al 100% por el Gobierno regional? Cuando se está criticando el nivel de endeudamiento de nuestra Comunidad, cuando es palpable el esfuerzo que el Gobierno regional está poniendo en contener el gasto, creo que es irresponsable, señor Olarte, y, por lo menos, contradictorio proponer esta enmienda.

El Partido Riojano va a apoyar la Proposición presentada por el Partido Socialista, y considera que debe ser el propio Gobierno quien estudie y quien decida el sistema que debe emplearse para financiar este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Turno de rectificación. Señor Jiménez Velilla.

SR. JIMÉNEZ VELILLA: Sí, señor Presidente. Señor Olarte, yo creo que en lugar de estar hablando de una Proposición para la fluoración de las

aguas, parece que ha estado hablando en toda su intervención cómo obtener el cloro.

Yo desde luego que no soy un profesional del tema, pero todos los datos que ha dicho prácticamente... ¡Mire! Le enseño todos los informes de donde los ha podido sacar. Yo por lo menos me he molestado. Usted es un profesional, que seguramente los tenía más fácil que yo. Pero los Estudios de Dean del 38, lo que dice la Organización Mundial de la Salud... Todo eso está en cualquier manual. Por lo tanto, no ha hecho más que leernos todo lo que dice en los libros. No ha dicho nada más. No ha tenido ni una sola idea que sea suya, o que haya podido ser suya. Pero desde luego, mucho entenderán, pero yo no sé si sabría decirme cuál es la composición de la fluorita por ejemplo. Pero tampoco estamos en un examen, y no vamos a hablar de eso ni mucho menos.

Yo creo que... Usted dice que iba, o que el Gobierno, o el Presidente en su intervención había dicho que este programa se iba a poner en marcha, y el señor Consejero... Y, efectivamente. Pero yo creo que es una obligación del Grupo Parlamentario impulsar todo lo que los programas electorales hacen, o ponemos, y eso es lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, impulsar esa iniciativa.

Yo creo que si la idea -y lo ha dicho el representante del Partido

Riojano- la expusieron ustedes, creo que el 30 de noviembre del año 90..., han tenido pues, prácticamente, un año y pico para volver sobre la idea y haberla llevado a cabo, y haberla planteado en este Parlamento. Pero yo no sé si la presentaron ustedes por hacer juegos florales, o porque no tenían ningún interés y ya no se han vuelto a acordar de ella; el tema parece que no tenía ninguna importancia, la mínima importancia.

Y además yo quiero decirle otra cosa, y es que le han faltado datos fundamentales. Las condiciones para poner los programas de fluoración, usted sabe -quizás mejor que yo- que requieren de unas condiciones óptimas para poder ponerlas. No se puede poner en un pueblo de 200 habitantes; requiere un número de habitantes superior; requiere que la composición del agua sea de una cierta característica; tampoco se pueden fluorar todas las aguas, pero yo no voy a entrar en esos datos técnicos.

Yo creo que si usted está de acuerdo y todo el Grupo Parlamentario Popular, en que se fluoren las aguas, ¡hagámoslo! Voten a favor. Porque en definitiva, además, lo que estamos ofreciendo es un convenio de colaboración entre las dos Administraciones. No podemos estar cargando los gastos continuamente, en algo que es competencia exclusiva de los Ayuntamientos, que lo pague la Comunidad Autónoma. ¡Porque además no sería

justo! Porque no todos los ciudadanos de La Rioja se van a aprovechar o van a tener los beneficios de ese programa, sino lo van a tener todos! Va a ser muy limitado. Por lo tanto, lo lógico es que colaboren también esos Ayuntamientos, esos municipios, a la obtención, a la implantación y al mantenimiento de esa fluoración de las aguas. ¡Yo creo que es lo más prudente y lo más lógico! Que algo que es competencia nuestra, lo hagamos entre las dos partes.

Lógico que la Comunidad Autónoma, el Gobierno regional, tiene que impulsar estos programas, impulsar, y hacer que los Ayuntamientos los realicemos. Pero desde luego, que sea sólo la Comunidad Autónoma...

Yo creo, que muchas veces el discurso es el contrario. Cuando son competencias de la Comunidad dice, que lo hagan los Ayuntamientos; cuando son de los Ayuntamientos, dice que al contrario. Yo creo que en este caso lo que hay que hacer es programas de colaboración, que las dos Administraciones colaboremos. Y sobre todo una cosa, lo fundamental, que el ciudadano se pueda aprovechar, pueda disfrutar de esto, que, si es bueno, aprobémoslo entre todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Velilla.

Señor Olarte Arce, tiene turno de rectificación.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Señor Portavoz del Grupo Riojano, le voy a leer textualmente la Proposición que quedó en esta Cámara pendiente del Grupo Popular, a ver qué diferencia encuentra usted: "Que por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se tomen las medidas oportunas para conseguir la correcta fluoración de los abastecimientos de agua de consumo de los Ayuntamientos de La Rioja." Primer dato.

Segundo. Yo le concedo mucha importancia. ¡Muchísima! Porque la tiene. Pero como he oído tantas veces en esta Cámara "retírelo usted, porque ya lo tenemos en marcha", me sorprende, me sorprende. O una de dos, o se quiere llenar un Pleno, o no lo entiendo. Se da la importancia que tiene, señor Jiménez Velilla. ¡Claro que lo sé!

Y le voy a leer una frase de su Portavoz de Grupo —señor Virosta—, en el Pleno del día 23 de enero. Y he cogido según he llegado el Diario de Sesiones, porque me estaba acordando. Y decía a una Proposición del señor Fernández Sevilla:

"Señor Fernández Sevilla, yo sé que lo que le voy a decir no va a complacer a su Grupo. A pesar de estar de acuerdo votaremos que no. Y votamos que no, porque no es lógico que usted sabiendo todo eso, sabiendo que es una iniciativa de otros Grupos, sabiendo que estamos trabajando

en ella, venga a esta Cámara y nos proponga que hagamos aquello que sabe que estamos haciendo. ¡No es lógico! Usted puede venir a esta Cámara y preguntarnos, cómo van las negociaciones; preguntarnos, qué es lo que se ha hecho al respecto; pero no puede venir aquí a proponernos que hagamos lo que sabe usted que estamos haciendo -digo yo-, por apropiarse de una iniciativa que no le corresponde, o por quedar bien con alguien, o con algún sector. Y no podemos apoyar esta idea, ni esa forma de actuar! Y usted lo sabe. Traiga iniciativas nuevas y lógicas -ésta es lógica, pero no es nueva-, y entonces nosotros las apoyaremos. Y le voy a decir más. ¡Mire! Se está trabajando en el tema -como le he dicho-, y vamos a seguir trabajando."

Esas son frases textuales del señor Virosta. O sea, dígame usted cómo se entiende esto. Eso por un lado.

Por otro lado ya le diría yo cómo se podría arreglar el endeudamiento de la Comunidad. Hay formas fáciles, ¡hay formas fáciles! Y para hacer este programa de fluoración también. ¡Con algo que no se necesita!

Y en cuanto al señor Jiménez Vellilla. Yo creo que si han endeudado la Comunidad, ahora lo que están intentando es cargarse a los Ayuntamientos. Lo han intentado en los Planes regionales con estos Presupuestos, porque los maltratan. Usted que es Presidente de la Federación de mu-

nicipios, disminuyen los Planes a cabecera de comarca; disminuyen los Planes regionales, y ahora les quieren meter la fluoración.

Y, ¡mire! Para terminar, y como considero el tema muy serio, le voy a leer lo que han hecho ustedes con las Proposiciones suyas en esta Cámara -las que he tenido tiempo de recordar-. Proposiciones aprobadas en esta Cámara por unanimidad, sobre las que ustedes no han hecho nada. Pleno del 15 de octubre del 90...

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte Arce. Eso es salirnos del tema, y le invito a que...

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, señor Presidente. Son Proposiciones que se han aprobado por unanimidad, como se quiere aprobar ésta...

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte, escúcheme. Escúcheme, por favor. Le he dado un turno de rectificación a sus argumentos. Argumente sobre el tema que estamos tratando, y no se salga del tema.

SR. OLARTE ARCE: Es una Proposición no de Ley, señor Presidente. Una Proposición no de Ley, y estoy hablando de Proposiciones no de Ley.

SR. PRESIDENTE: Me ha entendido, señor Olarte. No se salga del tema que estamos debatiendo, la fluora-

ción...

SR. OLARTE ARCE: Entendido. Le digo... Bueno. Pues cinco ó seis Proposiciones no de Ley que no han hecho absolutamente nada, y están aprobadas por unanimidad. Hace...

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte Arce, por tercera vez. El tema es programa de fluoración de las aguas de boca. Cífiase a ese tema, por favor.

SR. OLARTE ARCE: Bueno. Pues, señor Presidente, que si no admiten nuestra enmienda... Como parece de cachondeo, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: Señor Olarte Arce, las palabras que se emplean en el debate parlamentario han de tener el tono y la altura parlamentaria. Por favor, le ruego que se atenga a la cortesía parlamentaria en todas sus intervenciones.

SR. OLARTE ARCE: Pido disculpas, si cree el señor Presidente que he faltado en algo.

SR. PRESIDENTE: Aceptadas las disculpas.

Turno de rectificación. Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señor Olarte, me ha leído usted la Proposición del Parti-

do Popular. No hacía falta, me la había leído, la tenía... Y le puedo decir, que sí que hay diferencias. Y si hubiera estado usted atento a mi intervención, hubiera escuchado cuando he dicho que había diferencias; y que precisamente por haber diferencias nosotros apoyábamos la Proposición, que en esta ocasión -un año después de la de ustedes- presentaba el Partido Socialista.

El señor Jiménez Velilla le ha dicho muy claro también, que desde noviembre del 90 han tenido ustedes tiempo suficiente para haberla presentado durante la anterior Legislatura, y para incluso haberla vuelto a presentar durante esta última Legislatura.

Yo no he sido quien ha calificado este asunto de poco importante. Ha sido usted el que se ha quejado en su anterior intervención. Lo ha dicho usted textualmente en la anterior intervención, señor Olarte.

Le voy a decir también que ustedes mismos en este Pleno -en este Pleno hace un momento, por boca del señor Sanz- han reconocido que proponen ustedes cosas que se están haciendo, y eso les ha llevado a tener que retirar durante este Pleno una Proposición no de Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Bien, pues debatida la Proposición no de Ley... Pide la palabra el

señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo lamento que la intervención o el desarrollo de la Proposición no de Ley quizás se haya centrado más en aspectos accesorios al tema fundamental, que es la fluoración de las aguas y la coincidencia que existe en todos los Grupos -que es importante porque hay veces en los que no existe coincidencia- sobre la calidad y la bondad de esta práctica; que ha sido discutida durante muchos años, pero que produce -como está demostrado al menos en cuanto a que no ha habido discrepancias- efectos muy beneficiosos en toda la población que recibe aguas fluoradas. Y ya se ha mencionado lo del 50% al 60% de efectos positivos en la caries dental, que es -como saben ustedes- una enfermedad que hay que tratar desde la salud pública.

Pero se sabía fundamentalmente... Me van a perdonar que haga referencia exclusivamente a la intervención del señor Olarte Arce, que a mi juicio ha sido lamentablemente desafortunada. Y le diré... Porque en sus intervenciones... Yo no sé si usted ha comprobado el flúor que hay en el aire. Yo no, y yo creo que tampoco usted. Por lo tanto pues lo habrá leído de algún manual, como el señor Julián Jiménez

Velilla.

Hace unos días estaba aquí en La Rioja invitado por la Consejería un experto -yo creo que el mejor investigador, uno de los mejores investigadores sanitarios del país e internacional-, y si se le caracterizaba algo era su talla o manera, era la sencillez. Yo le pediría que no estableciera discriminaciones culturales, porque es odioso y esto es un foro político y no técnico.

Y finalmente yo solamente le quería decir un aspecto que me parece también que es importante, sobre la referencia a un miembro del Consejo de Gobierno. ¡Y no suelo hacer citas! Pero ¡mire! Casualmente he leído la Agenda del consumidor que editamos, y sale una cita de Rousseau -me parece que una vez yo he oído una cita aquí de Voltaire, pero vamos a escuchar la cita de Rousseau-, y decía "que el que escribe las cartas de amor cuando las empieza no sabe lo que quiere decir, y cuando las termina no sabe lo que ha dicho". Y me parece que su intervención ha sido una carta de amor.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rubio Medrano.

Pasamos entonces a la votación de la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: (...).

SR. PRESIDENTE: Es aprobada pues la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Se levanta la sesión.
(Eran las diecinueve horas y veinte minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)